



JUSTICIA Y
REINSERCIÓN
JUVENIL

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISION
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
“ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPAMIENTO
PARA CSC TEMUCO, DEPENDIENTE DEL SERVICIO
NACIONAL DE MENORES DE LA REGION DE LA
ARAUCANIA” ID 1844-8-L124

RESOLUCION EXENTA N° 0 0 0 1 7 7

TEMUCO, **03 MAY 2024**

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°-18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°-19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°-250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.640 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución N°06 Y 07 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 032/B de 2007, que delega facultades en *los Directores* Regionales,- en la directiva de *Contratación* Pública N°14 sobre *Comisiones* Evaluadoras; Resolución N°263/628/2024 del 18 de enero de 2024 que designa subrogancia en la D.R. y en la Resolución Exenta N°172 de fecha 29 de abril de 2024, de esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 172 de fecha 29 de abril de 2024 se aprobaron las bases de Licitación Pública para la “ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA CSC TEMUCO, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE LA REGION DE LA ARAUCANIA” publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1844-8-L124.
- 2.- Que, en conformidad con lo indicado en el punto “Comisión Evaluadora” del numeral “V. EVALUACION DE OFERTAS Y ADJUDICACION” de las Bases de la Licitación citadas en el considerando anterior, y en el punto “IV. COMISIÓN EVALUADORA” de los Requerimientos Técnicos. La Comisión de evaluación estará contenida en una Resolución de la Dirección Regional del SENAME.
- 3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de Licitación Pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

RESUELVO:

1.- Designese como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1844-8-L124, a los siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

- **Nombre completo titular: Haydée Osses Vera**
Cargo: Jefa Administrativa
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo suplente: Ana María Contreras Parada.**
Cargo: Encargada Contable
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo titular: Andrea Camus Bello**
Cargo: Encargada de Adquisiciones
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo suplente: Pedro Martínez Hernández**
Cargo: Encargado de Personal.
RUT: [REDACTED]
- **Nombre completo titular: David Ferrada Lienllan**
Cargo: Auxiliar en Apoyo en Servicios Generales.
Rut: [REDACTED]
- **Nombre completo suplente: Patricio González Villalobos.**
Cargo: Encargado de Mantenición.
Rut: [REDACTED]

2.- Publíquese la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO MORA CARTES
DIRECTOR REGIONAL (S) DE LA ARAUCANIA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

EMC/AMC/mss.